



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-1999-00299-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO UCONAL
DEMANDADO	MARUEN ALBERTO CHEJNE JANNA

Solicita el apoderado ejecutante se decrete la medida cautelar encaminada al embargo y retención de los dineros que tengan los demandados MARUEN ALBERTO CHEJNE JANNA y MARIA DEL PILAR DUARTE SAAB, en cuentas de ahorro y corrientes de la entidad financiera BANCO SERFINANZA DE MONTERIA.

Por ser legalmente procedente lo solicitado, el Despacho **ACCEDERÁ** a ello de conformidad al artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de \$144.393.432

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que los demandados MARUEN ALBERTO CHEJNE JANNA (CC 149.594) y MARIA DEL PILAR DUARTE SAAB (CC 51.635.217) posean en cuentas de ahorro y corrientes de la entidad financiera BANCO SERFINANZA DE MONTERIA. Límite de la medida \$144.393.432. *Ofíciase en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral**

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

389af37742e980e9c428b68e9e791218588d1bfa91302a47f47885ffb1080a34

Documento generado en 28/02/2022 02:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>